



# Resolución Administrativa

## N° 129-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

### LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 11 de marzo de 2020

VISTO:

CUT	38339-2020	Fecha	28 de febrero de 2020
Nombre solicitante	SUCLUPE SANTISTEBAN, FAUSTO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0504-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L		
Titular	SANTISTEBAN BANCÉS, MARIA BALTAZARA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 081-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 38339-2020.

SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0504-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L, de fecha 15/12/2008, otorgada a favor de SANTISTEBAN BANCÉS, MARIA BALTAZARA, respecto a la unidad operativa Cod: 42506, SANTA MELCHORA.

#### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SUCLUPE SANTISTEBAN, FAUSTO con DNI 16637718, SUCLUPE SANTISTEBAN, JOSE DE LOS SANTOS con DNI 16599254, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 42506, SANTA MELCHORA		
Área (ha)	Total	0.40630	Bajo riego 0.41000
	Dpto.	Lambayeque	
Ubicación Política	Prov.	Lambayeque	
	Dist.	Morrope	
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
Ambito Administrativo	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE	
	Junta	Chancay Lambayeque	
Org. de Usuarios	Comisión	Morrope	
	Bloque Riego	PCHL-09-B79 HUACA DE BARRO - LAGUNAS - GUANABANO N° 79	





## Resolución Administrativa

N° 129-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

<b>Ubicación Geográfica</b>	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 613309.2043 / Norte: 9278466.1259
-----------------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

<b>Fuente agua</b>	Superficial, Río CHANCAY - LAMBAYEQUE
<b>Volumen asignado</b>	4273.43000(m <sup>3</sup> /año)
<b>Fuente agua</b>	Superficial, Río CHOTANO
<b>Fuente agua</b>	Superficial, Río CONCHANO

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AAA JZ

Ing. Luis José Paz Veliz  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
CHANCAY LAMBAYEQUE

